

# INSTITUTO GEOGRÁFICO Y CATASTRAL

A-6  
C-3

DESTAJO

79

## TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

A3

### PROVINCIA

MUELVA

394

### TÉRMINO MUNICIPAL

Moguer

5ª. Brigada.

*Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Moguer y de Palos de la Frontera*

### INCIDENCIAS

Mojones no reconocidos.

Líneas límites o parte de ellas no reconocidas.

DON ARTURO REVOLTOS SANROMA, INGENIERO JEFE DEL CUERPO DE INGENIEROS GEOGRAFOS, JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACION CIVIL Y JEFE DE LA SECCION 6ª. (ASUNTOS GENERALES) DE LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y CATASTRAL.

C E R T I F I C O: Que en el Archivo Topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que copiada a la letra dice así: - - - - - Folio uno.-

"Acta de la operación practicada para reconocer la línea límite y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Moguor y de Palos de la Frontera, pertenecientes ambos a la provincia de Huelva.= Reunidos el día tres de Mayo de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado "Marismas del Pino de la Voladeras" los Señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mí el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos D. Ramón Soto y Bobadilla, en cumplimiento de la ley de veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda a la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y a formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió a la operación en la forma siguiente:=<sup>er</sup> 1.º : mo-  
jón. Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del Rio Tinto con la normal bajada a este eje desde el siguiente: = Mojón auxiliar. Se reconoció como tal un montón de tierra de forma ligeramente cónica de un metro cincuenta centímetros de diámetro en su base por un metro de altura. En lo alto de dicho mojón se

ompotró una piedra de forma irregular, única que se en-  
 contró por aquel sitio y en la cual se dibujaron con pin-  
 tura negra las iniciales H. 3 T. (Auxiliar). Está situado  
 en el sitio denominado "Marismas del Pino de las Voladeras", en  
 terrenos de marismas per- - - - -  
 Folio uno vuelto.-  
 tenecientes al Estado. Dista unos quinientos metros al S.  
 de la margen izquierda del citado Rio Tinto, por no haber-  
 se podido situar en la misma margen, por impedirlo lo pan-  
 tanoso del terreno y los muchos esteros que hay, y que lla-  
 man así en la localidad a unas grandes acequias que se forman  
 en las marismas, las que en la marea alta se llenan de agua  
 que aprovechan despues como motor en los molinos que hay en  
 dichas marismas. Del pino llamado de los "Voladeras", dista  
 unos quinientos metros al N., y unos cuatrocientos metros  
 al O. del molino de D. Victor Gimenez. Al N.O. y como unos  
 seiscientos metros hay una caseta de carabineros construida  
 dentro de las aguas del Rio Tinto. Al N. se vé perfecta-  
 mente parte de la ciudad de Huelva de la que dista en línea  
 recta una legua próximamente.= Es común a los términos muni-  
 cipales de Moguer, de Palos de la Frontera y de Huelva per-  
 tenecientes los tres a la provincia de Huelva.= En represen-  
 tación del Ayuntamiento de Palos de la Frontera no concurrió  
 comisión alguna a pesar de haber sido citado oportunamente  
 como prueba el recibo de dicha citación que se une a esta ac-  
 ta.= Tampoco concurrió comisión alguna en representación del  
 Ayuntamiento de Huelva a pesar de haber sido tambien citado  
 con la debida oportunidad, comprobándolo el recibo de dicha  
 citación que se une a esta acta, por lo cual, despues de pa-  
 sada una hora mas de la asignada, se pasó a reconocer el se-  
 gundo mojón por la Comisión de Moguer, única que asistió al  
 acto testificándolo con sus firmas al - - - - -

Folio dos.-

Junta de Andalucía. Archivos de Andalucía  
 final de la presente acta.= 2º. mojón. Se reconoció como tal  
 un conglomerado de tierra y piedras pequeñas, muy compacto, y

que le dan la consistencia de una verdadera piedra o roca caliza, que afecta muy aproximadamente la forma cilíndrica, de un metro de altura y veinte centímetros de radio en la circunferencia de su base. Se halla colocado en el sitio denominado "Las Voladeras", en una linde de tierras de labor y viña, propiedad ambas de D. Victor Gimenez, vecino de Moguer. Desde este mojón se vé el anterior. Al N. se vé el molino de D. Victor Gimenez. Al S. el pino de los Voladeros. Al O. la caseta que los Carabineros tienen para vigilar la ría. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón primero es la recta que los une. = 3<sup>er</sup> mojón. Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma ligeramente cónica, de sesenta centímetros de radio en su base y de un metro de altura. Se halla colocado en el sitio llamado también Las "Voladeras", en terrenos de viñas pertenecientes a D. Laureano Pancho Marquez, vecino de Moguer. Desde este mojón no se vé el anterior. Al N. se vé el molino de D. Victor Gimenez. Al S. el pino de los Voladeros, y al E. y a unos veinte metros una piedra de molino empotrada en el terreno. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón segundo es la recta que los une. = 4<sup>a</sup> mojón. Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma ligeramente cónica de cincuenta centímetros de radio en su base y de noventa centímetros de altura. Se halla colocado en un cabezo, denominado "Cabezo de los Voladeros"

Folio dos vuelto.-

en terrenos de monte bajo de chulagas, retama y tãmillos cuya propiedad actual se ignoraba por los presentes. Tres metros al N. hay un pequeño grupo de encinas propiedad de D. José Cruzado, vecino de Palos de la Frontera. No se vé el mojón anterior. Al N. se vé el Molino de "Santa" propiedad de D<sup>a</sup> Ramona Nuñez. Al S. no se vé nada por impedirlo el grupo de encinas antes mencionado. Al O. se

ve la ciudad de Huelva. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón tercero es la recta que los une. = 5<sup>o</sup>. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras pequeñas, de gran consistencia, cuya forma es muy aproximadamente prismática cuadrangular de un metro de altura y de cuarenta centímetros de lado en su base. Está colocado en el sitio denominado "El Término", en tierras de viña pertenecientes a los Herederos de D. Domingo Garfia. Se vé el anterior. Al S., a un cuarto de legua próximamente el pueblo de Palos de la Frontera. No se ven mas objetos de referencia por estar el mojón en una hondonada. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón cuarto es la recta que los une. = 6<sup>o</sup>. mojón. Se reconoció como tal un montón de tierra de forma ligeramente cónica de cincuenta y cinco centímetros de radio en su base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Cavañas" en linde de dos viñas, pertenecientes a D. Manuel Gaccia Prado, vecino de Moguer y a D. Felix Ventana Portilla, también vecino de Moguer. No se vé el mojón anterior, pero sí se vé el mojón cuarto. - - - - -

Folio tres.-

Al N. se vé el Cabezo de los Voladeros. Al S. la velota de la Torre de Palos de la Frontera y el monumento erigido a Cristóbal Colón en la Rávida. Al E. la casa llamada de los "Cristos", propiedad de D. Francisco Perez Coronel. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón quinto es la recta que los une. = 7<sup>o</sup>. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras pequeñas, muy consistente, de forma aproximadamente prismática cuadrangular de un metro de altura y de cuarenta centímetros de lado en la base. Se halla colocado en el sitio denominado Cavañas, en tierras de viñas, pertenecientes a D. Felix Perez Ventana, vecino de Moguer. No se vé el anterior. Al N. se vé la casa de Cavañas; al E. y unos ochenta metros las ruinas de otra casa; al S. el pueblo de Palos de la Frontera. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón sex-

to es la recta que los une.= 8º. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras, muy consistente aproximadamente de forma prismática cuadrangular de un metro de altura y de cuarenta centímetros de lado en la base. Se encuentra también en el sitio llamado Cavañas, en terreno de monte bajo de jara y ahulagas, perteneciente a los Herederos de D. José Hernandez Pinzon.= No se vé el anterior; pero sí se vé al N. la casa de la hacienda llamada Cavañas. Al O. el pino de las Voladeras. Se vé con facilidad este mojón, pues está en lo alto de un risco que hay en el mencionado sitio de Cavañas. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón - - - - -

Folio tres vuelto.+

séptimo es la recta que los une.= 9º. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras pequeñas de mucha consistencia que afecta una forma muy aproximada a la de un prisma rectangular de un metro de altura y de cincuenta centímetros por treinta centímetros de longitud en las dimensiones de la base. Se encuentra en el sitio denominado "Pozon", a quince metros de la margen izquierda de un carril que de las marismas vá a los montes y que se llama por este sitio "Carril de Pozon". Está en terreno de monte alto de pinar perteneciente al Señor Conde de Montijo. No se vé el anterior por impedirlo los pinos. Se vé al O. el pueblo de Palos de la Frontera. Al N. la casa llamada del "Dulcero". La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón octavo es la recta que los une.= 10º. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras pequeñas de forma irregular de cuarenta centímetros en sus tres dimensiones. Estos conglomerados que sirven de mojones, se conocen en la localidad con el nombre de "pifonates". Se halla colocado en el sitio denominado "Los Cristos", en la boca de la cañada del Príncipe. o sea al N. de dicha cañada, en la margen derecha del camino que de Palos vá a los montes y que por este sitio toma el nombre

de Carril de los Molineros, en terrenos de monte bajo, de ahulagas, romero, tomillo y jaras pertenecientes a la Capellanía de D. Francisco Marquez, llamado el Padre Francos.

No se vé el anterior, ni tampoco - - - - -

Folio cuatro.-

punto alguno a que hacer referencia, por estar el mojón en un bajo del terreno y además por la espesura de los pinos. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón noveno es la recta que los une.= 11º. mojón. Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma ligeramente cónica de cincuenta centímetros de radio en su base y de noventa centímetros de altura. Se halla colocado en el sitio denominado "Altos del Príncipe" que es un Cabezo que hay entre las dos Cañadas llamadas del Príncipe, dando frente, o sea al N. de un naranjal; en terrenos de monte bajo de ahulagas, tomillos, romero y jaras de la propiedad del Señor Conde de Montijo. No se vé el mojón anterior y únicamente al S. se vé el monumento erigido a Cristobal Calón en la Rávida. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón décimo es la recta que los une.= 12º. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras muy compacto, de forma irregular de un metro de elevación sobre el terreno. Se halla colocado unos doscientos metros mas acá, o sea al N. de la desembocadura de la Cañada del Príncipe en las marismas del Arroyo de la Dehesa del Estero, en linde de tierras de labor y vinya, pertenecientes a D. Manuel Boyado y a D. Juan Millán Perez respectivamente, vecinos ambos de Palos de la Frontera. No se vé el mojón anterior, ni tampoco objeto alguno de referencia, por estar el mojón situado en una laderita a unos treinta metros de las aguas de la cañada. La línea de término - - - - -

Folio cuatro vuelto.-

Junta de Andalucía Archivos de Andalucía  
reconocida entre este mojón y el mojón undécimo es la recta que los une.= 13º. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras pequeñas muy consistente, de forma

muy aproximada a la de un prisma cuadrangular de un metro de altura por treinta centímetros de lado en su base cuadrada. Se halla colocado en el sitio denominado Los Rosales que son unas lomas que hay pasado el estero que hay llamado de Domingo Rubio. En la primera de estas lomas se encuentra el mojón, en linde de terrenos de monte bajo de ahulagas, romero, tomillo y jara, pertenecientes al Sr. Conde de Montijo y a los propios de Moguer. No se vé el mojón anterior. Tampoco hay puntos notables a que hacer referencia, pues por todos lados solo se vé una gran esplanada de monte bajo. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón duodécimo es la recta que los une. = 14<sup>o</sup>. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras pequeñas muy compacto, de forma aproximadamente de un prisma rectangular cuyas dimensiones en la base son de cuarenta centímetros y de treinta centímetros respectivamente el lado mayor y menor y de un metro de altura. Se halla colocado en el sitio denominado "Cabezo Redondo", en linde de tierras de monte bajo de ahulaga, tomillo, jara y romero pertenecientes al Sr. Conde de Montijo y a los propios de Moguer. Se encuentra a catorce metros de la margen izquierda del camino que de Palos de la Frontera vá al Avitoreje. No se vé el anterior Tampoco hay puntos de referencia por estar

Folio cinco.-

rodeado el mojón de pequeñas lomas que le quitan todo horizonte. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón décimo tercero es la recta que los une. = 15<sup>o</sup>. mojón. Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra de forma ligeramente cónica de sesenta centímetros de radio en su base por un metro de altura. En lo alto del mojón se colocó una piedra pequeña, que se empotró la mitad en el mojón, y en la parte saliente se escribieron con pintura negra las iniciales 15. H.T. que quiero decir décimo quinto mojón. Se halla colocado

en lo mas alto de una loma que hoy al E. y a unos ochocientos metros de una laguna llamada "Laguna Grande", por lo que a este mojón se le conoce por el nombre de mojón del "Alto de la Laguna Grande". Está en linde de terrenos de monte bajo de jara, ahulaga, romero y tomillos, pertenecientes al Señor Conde de Montijo y a los propios de Moguer. No se vé el mojón anterior. Al E. se vé una mancha de pinos llamada de Gonzalo Perez. Al S. el Océano Atlántico y al O. el monumento erigido a Cristobal Colon en la Rávida. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón décimo cuarto es la recta que los une. = 16º. mojón. Se reconoció como tal un montón de tierra de forma ligeramente cónica de setenta centímetros de radio en su base y de un metro veinte centímetros de altura. Se halla colocado en el sitio denominado "Javonero", en linde de tierras de monte bajo, de jaras, ahulagas, tomillo y romero, pertenecientes al Señor Conde de Montijo y a los propios de Moguer. Desde este

Folio cinco vuelto.-

mojón se vé el anterior. Tambien se vén al S.E. los pinos de "Calavera". Al O. el monumento erigido a Cristobal Colón en la Rávida y al S. el Océano Atlántico. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón décimo quinto es la recta que los une. = 17º. mojón. Se reconoció como tal un montón de tierra de forma ligeramente cónica de sesenta centímetros de radio en su base y de noventa centímetros de altura. Se halla colocado en el sitio denominado "Alto del Frenillo", en linde de las mas tierras y propietarios que el mojón anterior. Se vé el mojón anterior y al N. la "Cumbre del Mayor"; al O. el monumento erigido a Cristobal Colón en la Rávida. Al S. el Océano Atlántico y al E. los pinos de la Calavera y la "Madre del Avitor" que es un gran arroyo que recoge todas las aguas que corren de los montes y que no se puede vadear en ningún tiempo como no por su nacimiento a mas de una legua de distancia, o por la ya en su desembocadura al Océano. La línea de término reconocida

entre este mojón y el mojón décimo sexto es la recta que los une. = 18º. mojón. Se hizo y reconoció como tal un gran montón de tierra de forma ligeramente cónica de un metro cincuenta centímetros de radio en su base y de un metro sesenta centímetros de altura. Se halla colocado en el sitio denominado "Los Carrizales", en la falda S. del Cabezo <sup>anterior</sup> o corro donde está situado el mojón, a veinte metros de la margen derecha del arroyo llama- - - - -

Folio seis.-

do "Madre del Avitor", en linde de tierras de monte bajo de jaras, ahulagas y romero, pertenecientes al Señor Conde de Montijo y a los propios de Moguer. Se vé el mojón anterior, pero no se ven objetos de referencia por estar el mojón en el Arroyo. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón décimo séptimo es la recta que los une. = 19º. mojón. Se reconoció como tal un pino que hay en lo más elevado de un médano. Al pié del pino se hizo un montón de arena de forma cónica aproximada, de cincuenta centímetros de radio en su base y de un metro de altura, que desaparecerá pronto por ser arenas llamadas geológicamente voladoras, en razón a que los vientos que vienen del mar, y la misma marea en su ascenso arrastra hacia el interior. Este médano donde está el mojón se le conoce con el nombre de Los Hermanillos". Al pié del médano y por su parte N. a unos treinta metros está el arroyo llamado Madre del Avitor, y al S. como unos cien metros la playa. Al O. se vé el monumento erigido a Cristóbal Colón en la Rávida. Al S.E. una de las casas que hay construídas en la playa, y que llaman de los Faroles, porque viven en ellas los encargados de encender las luces o pequeños faros que de trecho en trecho hay colocados en la playa. Tambien se vé el mojón anterior. La tierra arenosa donde está el mojón se considera como linde perteneciendo a los propios de Moguer la parte del E. y a los propios de Palos de la Frontera la del O.. La línea de término reconocida entre este mojón y el moq - - - - -

Folio seis vuelto.-

mojón décimo octavo es la recta que los une.= 20º. mojón. Se reconoció como tal un conglomerado de tierra y piedras de forma irregular de un metro por su parte mas alta y setenta centímetros por la mas ancha. Está colocado en el sitio denominado "Picacho de Juan Cavador", a unos veinte metros al N. de las ruinas de la casa de Juan Cavador, y en linde de terrenos arenosos y algunas matas de monte bajo de ahulagas y jara pertenecientes a los propios de ambos pueblos. No se vé el mojón anterior. Al O. y como a unos mil metros una casa de mampostería donde viven los Carabineros que vigilan la costa. Tambien al O. y como a unos quinientos metros hay dos casas de madera, una de ellas donde vive el encargado de encender los faroles situados en la playa, y la otra donde vive el encargado de custodiar las bolas luminosas que hay en el Océano por esta parte de la costa. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón décimo noveno es la divisoria de las aguas de la cordillera de médanos, quedando la parte montuosa por los propios de Moguer y la arenosa por los propios de Dalos de la Frontera. = 21º. mojón. Se reconoció como tal una pequeña roca caliza que hay al pie de las ruinas de un torreón, llamado Torre del Loro y que dicen los presentes debió ser en tiempos, de vigía o puesto de Carabineros para vigilar la Costa por aquella parte. Se halla situado en la misma orilla del Océano Atlántico, cuya playa se conoce con el nombre de Playa de Castilla. La roca donde está el mojón

Folio siete.-

se halla en la margen derecha del Arroyo del Loro, y en su desembocadura al citado Océano. No se vé el mojón anterior del que dista mas de legua y media. Al N. no se vé nada por impedirlo una barrera de pequeños cerros de arena que se llaman médanos. Al S. el Océano, y al E. y O. el Océano tambien con su playa muy estrecha. La línea de término reconocida entre este mojón y el mojón vigésimo vé primero en línea recta como unos mil metros y en la dirección de la Torre del Loro hasta caer al pié

de los médanos, desde cuyo punto sigue la línea de término por la misma falda o pié de los médanos hasta llegar a la Torre del Loro o sea el mojón que se describe, y de suerte que queden completamente todos los médanos dentro del término de Moguer y toda la playa dentro del término de Palos de la Frontera. La roca es de noventa centímetros cúbicos. = Es común a los términos municipales de Moguer, de Palos de la Frontera, y de Lucena del Puerto y de Almonte, según declaró la comisión del Ayuntamiento de Lucena del Puerto cuando se llevó a cabo la operación de reconocer y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Moguer y de Lucena del Puerto, y en cuya operación se retiró desde el primer mojón el único Representante del Ayuntamiento de Moguer, Don Antonio Alfaro Rodríguez, Perito práctico; pero según la comisión que en este día representa al Ayuntamiento

Folio siete vuelto. =

de Moguer, afirma que dicho mojón, solo es común a los términos municipales de Moguer de Palos de la Frontera y de Almonte, limitándose solamente el Oficial que suscribe a hacer constar constar así, dejando que los Ayuntamientos interesados resuelvan entre ellos legalmente el derecho que les asista a sus reclamaciones. = Sirvió de antecedente para esta operación el deslinde practicado por los Ayuntamientos colindantes de Moguer y de Palos de la Frontera, el día treinta y uno de diciembre de mil ochocientos treinta y nueve. = Concurrió al acto representando al Ayuntamiento de Moguer una Comisión compuesta de los Señores D. José María Marquez, segundo teniente alcalde; D. Antonio Alfaro Rodríguez, Perito práctico; y D. Enrique Olalla Rodríguez, como secretario de la Comisión. En representación del Ayuntamiento de Lucena del Puerto no concurrió comisión alguna para volver a reconocer el mojón vigésimo primero, a pesar de haber sido citado oportunamente, como prueba el recibo de dicha citación que se une a esta acta, Tampoco

COTEJADO Y CORREGIDO  
J. M. M.

concurrió comisión alguna que representase al Ayuntamiento de Almonte con el mismo objeto, a pesar tambien, de haber sido citado con oportunidad, y cuyo recibo de citación se ha unido a esta acta como comprobante de lo expuesto.= En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los Señores Folio ocho.-

nombrados y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos, en Torre del Oro a cuatro de mayo de mil ochocientos noventa y siete.= El 2º. Teniente Alcalde de Moguer, José M. Marquez.= El Secretario de la Comisión de Moguer, Enrique Olalla.= El Perito práctico de Moguer, Antonio Alfaro.= El Topógrafo 1º., Julian Gº. de Alcañiz.= El Oficial 3º. del Cuerpo de Topógrafos, Ramón Soto". - - - - -

Página 1, línea veintiocho, tachado "de forma" no vale.-Página 2, línea seis, interlineado "Folio uno vuelto.-" vale.-Página 5, línea ocho, tachado "si" no vale.- Página 7, línea cuatro, chado "que hay" no vale.- Página 9, línea siete, interlineado "anterior" vale.- Página 11, línea ocho, tachado "y" no vale; línea veinte, tachado "constar" no vale.

Todas las firmas tienen sus respectivas rúbricas y el Ayuntamiento de Moguer, único que asistió a la operación, selló los folios correspondientes.

Madrid, catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Ingº. Jefe de Sección 6º.,

Vº. Bº.  
EL DIRECTOR GENERAL,

*Compujuares*

